



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, miércoles 20 de abril del año 2023 Edición 422 Año 4



Organización
Latinoamericana de
Administración

Organização
Latino-Americana de
Administração



www.cladefalcon.com.ve

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Miembro adherente activo

Venezuela
Colegio de Licenciados en Administración del
Estado Falcón
(CLADEF)



Organización
Latinoamericana de
Administración

Organização
Latino-Americana de
Administração

DIRECTORIO PROFESIONAL



ASESORA EN AREA DE:

EMPREDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPOS DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS:
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admonjuan7866@gmail.com /
invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Teléfono: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "AUTOS PARTES LA PERIMETRAL, C.A."


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **3-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 10 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-21548

ESTE FOLIO PERTENECE A:
AUTOS PARTES LA PERIMETRAL, C.A
 Número de expediente: 343-21548

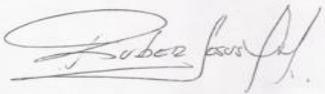
SAREN

Ciudadano
 Registrador Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón.

Se Despacho
 Yo, RUBER VILLAVICENCIO, mayor de edad, venezolano, titular de la cédula de identidad N° 5.752.738, de este domicilio y suficientemente autorizado en los Estatutos de la Sociedad "AUTOS PARTES LA PERIMETRAL C.A" ante Usted con el debido respeto ocurro para exponer.

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a Usted, documento constitutivo de la referida Compañía, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud, para que a la vez sirva de Estatutos Sociales de la misma, al cual se acompaña inventario de bienes muebles realizado por los socios, donde se evidencia la forma como ha sido suscrito y pagado íntegramente el Capital Social de la Compañía.

Solicito de Usted, que previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, ordene el registro, fijación y publicación del documento que se acompaña y se me expida copia certificada del presente documento, de la participación y de las actuaciones que recaigan a los fines legales subsiguientes.




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 210° y 161°

Municipio Carirubana, 29 de Enero del Año 2021

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expongo la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado KADIN JOSÉ RUBIO DÍAZ IPSA N.º. 34412, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 3-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 10.055.600,00 Según Planilla RM No. 34300124415, Banco No. 3029857215 Por BS: 10.000.000,03. La identificación se efectuó así: RUBER JESUS VILLAVICENCIO NAVARRO, C.I: V-5.752.738.
 Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRADOR MERCANTIL II
 P.DD. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
AUTOS PARTES LA PERIMETRAL, C.A
 Número de expediente: 343-21548
 CONST

SAREN


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 210° y 161°

Municipio Carirubana, 29 de Enero del Año 2021

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expongo la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado KADIN JOSÉ RUBIO DÍAZ IPSA N.º. 34412, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 3-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 10.055.600,00 Según Planilla RM No. 34300124415, Banco No. 3029857215 Por BS: 10.000.000,03. La identificación se efectuó así: RUBER JESUS VILLAVICENCIO NAVARRO, C.I: V-5.752.738.
 Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRADOR MERCANTIL II
 P.DD. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
AUTOS PARTES LA PERIMETRAL, C.A
 Número de expediente: 343-21548
 CONST

SAREN

SOCIAL. DE LAS ACCIONES.-ARTICULO 5. - Capital Social de la compañía es de MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00) dividido en MIL (1.000) acciones de un millón de bolivares (Bs.1.000.000,00)cada una, las cuales pertenecen a los accionistas de la siguiente forma: ENRIQUE JOSE GALINDEZ PEREZO, ha suscrito y pagado setecientos cincuenta (750) acciones, o sea la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (750.000.000,00 Bs) y y LUISANA CAROLINA DIAZ FREITE, ha suscrito y pagado DOS CIENTAS CINCUENTA (250) acciones, o sea la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 250.000.000,00). ARTICULO 6. - Los preindicados pagos los han hecho cada uno de los accionistas, mediante inventario de bienes muebles, copia del cual se anexa a la presente, así mismo declaran que los bienes y dinero efectivo son de origen lícito, producto de su trabajo. TITULO III. DEL ORGANIZACION ADMINISTRATIVA. ARTICULO 7.- La compañía será representada y administrada por Gerentes, quienes tendrán todas las facultades de administración y disposición en conjunto o separadamente, firmarán por la compañía y la obligaran, y sin que la siguiente enumeración signifique limitación en el ejercicio de sus funciones: a) Representaran a la compañía ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada y especialmente, ante los organismos jurisdiccionales e instituciones bancarias y ante estas contratar cuentas corrientes y de cualquier otra naturaleza estableciendo los requisitos para su apertura y movilización y las personas autorizadas para ello; b) Nombraran y removerán el personal e instituir factores mercantiles y otorgar poderes; c) Convocaran y presidirán las asambleas y ejecutarán las decisiones de ellas; Otorgaran poderes judiciales con las facultades que crean convenientes, inclusive para darse por citados, convenir, desistir y transigir; d) Comprar, vender y gravar, dar y recibir en pago bienes muebles e inmuebles; e) Emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio; emitir, avalar y endosar cheques y pagarés; f) Contratar préstamos para la compañía constituyendo las garantías necesarias, inclusive prenda e hipotecas. Los Administradores depositarán dos (2) acciones cada uno, según lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio. TITULO IV.- DEL ORGANIZACION DE LAS ASAMBLEAS.- ARTICULO 8. - Las Asambleas de accionistas

serán ser ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año en cualquier día del mes de mayo, previa convocatoria publicada en un periódico o diario de circulación regional cinco(5)días de anticipación por lo menos. La Asamblea se reunirá extraordinariamente cada vez que sea necesario. La Asamblea de accionistas es la máxima Autoridad de la compañía, sus decisiones son obligatorias aun para los no asistentes. La Asamblea aprueba o desaprueba las cuentas balances presentados por la Administración, propone y distribuye el pago de utilidades, decide los aumentos de Capital, reforma Estatutos y decide lo que más convenga a la Compañía. TITULO V. DEL ORGANIZACION DE LOS COMISARIOS. ARTICULO 9. - La compañía tendrá un Comisario, designado por la Asamblea General Ordinaria y duraran dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido o sustituido en cualquier tiempo, pero se mantendrá en sus funciones mientras no sea reemplazado. TITULO VI.-DE LOS INVENTARIOS. UTILIDADES. FONDO DE RESERVA. ARTICULO 10. - Los ejercicios económicos de la compañía comenzarán el día primero de enero cada año y terminarán el día treinta y uno de diciembre de ese año. De los beneficios líquidos de la compañía se harán los siguientes apartados: 1) Se fija en un diez por ciento (10%) del monto del Capital Social el Fondo de Reserva, para su formación se separarán de los beneficios líquidos una cuota anual del cinco por ciento (5%) hasta que el fondo alcance el monto previsto. 2) Un apartado para prestaciones sociales de los empleados, 3) Un apartado para pagar impuesto sobre la renta. La Asamblea de Accionista podrá también tener otros apartados en cada oportunidad en consideración del balance. El saldo si lo hubiere, quedará a disposición de la Asamblea y podrá ser repartido en su totalidad o en parte entre los accionistas. ARTICULO 11. - En caso de disolución o liquidación de la Compañía, la misma se llevará efecto por intermedio de un liquidador, que será designado por la Asamblea de Accionistas. A este liquidador le señalarán sus atribuciones en la propia Asamblea. ARTICULO

12. - Se nombraran Gerentes por un periodo de cinco (5) años a los accionista ENRIQUE JOSE GALINDEZ PEREZO y LUISANA CAROLINA DIAZ FREITE, y depositan las acciones previstas en el artículo 7; se nombra comisario al Licenciado Contador Público, ALBA GREGORIA ARTEAGA AULAR titular de la cédula de identidad numero 9.529.874 C.P.C. N° 41.789. ARTICULO 13. Queda suficientemente autorizado el ciudadano Ruber Villavicencio, para que solicite y obtenga el Registro de este documento por ante el Registro de Comercio competente. Así mismo, declaramos que los bienes y monetario aquí mencionados, tienen una procedencia lícita, la cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos que se consideran producto de las actividades o acciones contenidas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial N° 39.912 el 30 de abril de 2012 y lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39546 el 05 de noviembre de 2010.

ENRIQUE GALINDEZ. Luisana

MUNICIPIO CARIRUBANA, 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) RUBER VILLAVICENCIO NA/ARRO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.4.1693

YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS REGISTRADOR MERCANTIL II



PLANILLA ÚNICA DE RECAUDACIÓN - TIMBRE FISCAL ELECTRONICO

Fecha de Pago: 03/12/2020 Planilla Única Bancaria (Solo SAREN): 34300124415

Nombre y Apellido: OSMER ACURERO Cédula de Identificación (RIF): 25470050

Ente: REGISTRO MERCANTIL, 200, EDO FALCÓN

Rubro: INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA, REFORMA AL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE FIRMAS, PARTICIPACIONES.

Descripción del trámite: ACTA DE ASAMBLEA

Item	Detalle	Referencia	Cant. UNITS	Precio Unit. Cant. UNITS FAL. Apto.	Total
1	BANESCO BANCO UNIVERSAL	3026745088	8,000	75	750.000,00
Total					750.000,00

Dirección de Administración Tributaria Estatal - Aprobado



Caribe Roberto Lugo Lugo, Director de Administración Tributaria Estatal (E) Según decreto N. 542 de fecha 20/08/2018.
NOTA: PLANILLA VALIDA PARA UN SOLO TRAMITE

El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Miembro adherente activo



Venezuela

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo. en Administración

Correos: admjuancar7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 0414632951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial

Perito Avaluador Integral





Manual de Aplicación sobre
**NORMAS TÉCNICAS DE
ACTUACIÓN PROFESIONAL**
4ta Edición

¡Agremiado, actualiza tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021.
En nuestra semana de aniversario,
CLADEF solicita que todos los
agremiados actualicen sus datos, a
través del siguiente formulario:

**Actualizar datos
gremiales**



www.cladefalcon.com.ve



Juan Carlos Velazco Miranda,

Lcdo, en Administración

Correos: admirjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre
Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto
Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral



